



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



LICENCIA DE USO DE SUELO

Folio

23

C. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Licencia No

MSIR/SDU/LUS-23/2022

Domicilio: RANCHERÍA LA TRINIDAD

MUNICIPIO: SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO.

PRESENTE (S).

En relación a su solicitud de Licencia de Uso de Suelo de un Predio o inmueble con una superficie de

15,000 M2

según

ACTA DE DONACIÓN NÚMERO TRES MIL CIENTO CINCO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2016.

ubicado en:

CARRETERA VILLA VICTORIA - EL ORO, MÉXICO. KM. 35 RANCHERÍA LA TRINIDAD, SAN FELIPE DEL PROGRESO,

ACTUAMENTE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

colonia o localidad

RANCHERÍA LA TRINIDAD

Clave Catastral

S/C

municipio de

SAN JOSÉ DEL RINCÓN.

Estado de México y considerando que se cumplió con

todos los requisitos que para la presente, autorización señala el Reglamento del Libro Quinto del Código

Administrativo vigente del Estado de México, esta autoridad:

AUTORIZA

El uso de suelo general:	HOSPITAL Y SANATORIOS		
uso de suelo específico:	HOSPITAL RURAL IMSS BIENESTAR		
exclusivamente sobre superficie de	15,000	m2., debiendo respetar, entre otras, las siguientes:	
NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL USO			
Zona:	AGRICOLA DE MEDIANA PRODUCTIVIDAD NO PROTEGIDA	Clave:	A-MP-N
No. Máximo de viviendas por lote	1	Coefficiente de ocupación de suelo que se permite	10%
Coefficiente de utilización:	0.1	Veces la superficie del predio, superficie mínima sin construir	
90% altura máxima	1	niveles o	3
		Metros lineales a partir del nivel de DESPLANTE	
lote mínimo :	100	m2 con un frente mínimo de Estacionamiento	8 ML
Estacionamiento	1.25 M CAJON /CAMA.		

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

- 1) La presente no autoriza funcionamiento.
- 2) La violación o el incumplimiento a las Normas establecidas a la presente; se hará acreedor a las medidas de seguridad, infracciones y sanciones correspondientes.
- 3) Manifiesta el aprovechamiento de 15,000 m2 de Hospital.
- 4) El incumplimiento a la presente autorización y sus disposiciones quedará sujeta a la aplicación de medidas de seguridad previstas en el Libro Quinto y su Reglamento del Código Administrativo del Estado de México.
- 5) Cualquier uso no específico en la presente, requiere una nueva Licencia de uso de suelo.
- 6) La presente se encuentra fundamentada en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San José del Rincón publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 16 de enero del año 2004, así como fe de erratas de fecha 17 de septiembre del mismo año respectivamente en su Tabla de Usos de Suelo.

Fecha de Expedición

30/08/2022

AUTORIZA

ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 5.56 FRACCIÓN IV DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 5.56 FRACCIÓN VIII Y 5.34 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx